

TSJ declaró omisión legislativa por parte de la AN

En la tarde de este viernes 5 de junio la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), declaró la omisión inconstitucional por parte de la Asamblea Nacional según el régimen en desacato en la designación de los integrantes del CNE, según sentencia 0068.

La Sala Constitucional desaplica artículos de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y ordena asumir el desarrollo normativo al Consejo Nacional Electoral, así lo informó el periodista Eligio Rojas mediante su cuenta en la red social Twitter.

Asimismo, el TSJ ordenó al CNE adecuar la normativa electoral para la elección de los diputados indígenas respetando sus tradiciones y costumbres.

Con información de Alberto News